MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1006 / RENAICO, 21 DE JUNIO DE 2011

## VISTOS:

a) El Acuerdo № 43 emitido por el administrador municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 07 de junio de 2011 de conformidad al Art. № 65 letra a, dando aprobación al acuerdo de asistencia de Concejäles y Alcaldesa a $X$ Congreso Nacional de Municipalidades.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad enviara a sus concejales Edgardo Sierra, Carla Sierra, Elcira Morales, Pedro Carrasco y la Alcaldesa Ivonne Morales al X Congreso Nacional de Municipalidades durante los días $28,29,30$ de junio y 01 de julio del presente año.

## DECRETO

1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con el proveedor:

1. Municipalidad de Colina, Rut № 69.071.500-7 por un monto de $\$ 850.000$.(ochocientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido, por la participación de Concejales y Alcaldesa en Congreso Nacional.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta | 215-22-11-002-001-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos en Personal |
| Sub Programa | Concejales |


| No Cuenta | 215-22-11-002-001-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos en Personal |
| Sub Programa | Personal de Planta |

3.- Publiquese, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIADECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1007 / RENAICO, 21 DE JUNIO DE 2011

## VISTOS:

a) El Ordinario № 81 emitido por el administrador municipal de fecha 20 de junio de 2011, con circular № 5 emitido por Instituto Chileno Belga Cedora, para asistir a Curso de Capacitación.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita contar con el servicio de capacitación para los días 22,23 y 24 del presente, curso impartido en la ciudad de Temuco por el Instituto Chileno Belga Cedora, curso enfocado al estatuto administrativo y sumarios.

## DECRETO

1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con el proveedor:

Centro Estudios de Organización y Racionalización, Rut № 79.752.200-7 por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, por la participación en Capacitación del Sr. Gastón Trincado Jiménez.
2.- . Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N- Cuenta | 215-22-11-002-001-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos en Personal |
| Sub Programa | Personal de Planta |

3.-

Publíquese, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ}$ 1026/ RENAICO, 23 DE JUNIO DEL 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio de 2011; la Adquisición № 3907-18-L111, para Adquisición de Materiales Programa Puente.
b) Las ofertas presentadas en el Portal.
c) Las disposiciones contenidas en la Lev de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la unidad de intervención familiar, Programa Puente Renaico. Ítem Gastos Asociados. Programa Puente entre las Familias y sus Derechos 2011.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición $N^{0}$ 3907-18-L111 al siguiente proveedor:

- Juan Agustín Larraguibel Borquez, RUT № 7.695.706-1 por un monto de $\$ 108.485$.- (ciento ocho mil cuatrocientos ochenta cinco pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presupuesto y ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra № 3907-59-SE11.
2.-

Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| $N^{\top}$ Cuenta_ | 114-05-04-001-000-000 |
| :--- | :--- |
| Programa | Programa Puente |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIADECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1027 /$ RENAICO, 23 DE JUNIO DEL 2011.

## VISTCIS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio de 2011, la Adquisición № 3907-21-L111, contratación de Monitores Deportivos Comuna de Renaico.
b) Las ofertas presentadas en el Portal.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\hat{N}^{\dot{0}}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de monitores deportivos: tecnólogos deportivos y/o profesores de educación física para trabajar con adultos mayores y personas con discapacidad. Con cargo a fondos municipales.

## DECRETO

Adjudíquese la Adquisición $N^{\circ}$ 3907-21-L111 al siguiente proveedor:

- Claudio Felipe Muñoz Ávila, RUT № 16.495.336-1 por un monto de $\$ 840.000$.- (ochocientos cuarenta mil pesos) Impuesto incluido, por ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra № 3907-58-SE11.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta | 215-21-04-004-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Taller Deportivo Discapacitados |


| No Cuenta_』. | 215-21-04-004-000-000 |
| :--- | :--- |
| Area Gestión_. | Programas Recreacionales |
| Programa_. | Oficina Municipal de Deporte |
| Subb Prosrama_. | Talleres Deportivos |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

$\checkmark$ Finanzas
$\checkmark$ Of. De Partes

## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 AlCALDIA
## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 1028$ / RENAICO, 23 DE JUNIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Mayo de 2011, por la Unidad de Adquisiciones, para la Adquisición № 4513-44-L111, para Manutención de Retroexcavadora Municipal.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\text {® }} \mathbf{1 8 . 6 9 5}$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de mantención para la retroexcavadora municipal, placa patente BBWH-94. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquése la Adquisición № 4513-44-L111 al siguiente proveedor:

- 5 KC Maquinarias S.A., Rut № 76.410.610-5 por un monto de $\$ 776.512$.- (setecientos setenta $y$ seis mil quinientos doce pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación técnica y ser la oferta más conveniente para los interese del Municipio. Emitase Orden de Compra № 4513-199-SE11.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| NQ Cuenta, | $215-22-04-011-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Área Gestión, | Gestión Interna |
| Programa, | Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculo |
| Sub Programa, | Retroexcavadora |


| NO Cuenta | 215-22-06-005-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculo |
| Sub Programa | Retroexcavadora |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO <br> ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1029/ RENAICO, 16 DE JUNIO DE 2011

## VISTOS:

a) La solicitud $\mathrm{N}^{\circ} 84$ emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886 , de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{D}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita el servicio de taller de chocolatería en Liceo Agricola Manzanares y alguna JJVV de Renaico, todos los días miércoles por el periodo de un mes en horario de 18.30 a 20:30 hrs. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 4513-198-SE11 al proveedor:

- Lissette Karina Tapia Vallejos, RUT № 18.009.003-7, por un monto de \$100.000.(cien mil pesos) Impuesto incluido, por el servicio de monitora de taller de chocolatería, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N ${ }^{\circ}$ Cuenta | 215-21-04-004-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas Sociales |
| Programa | Oficina Municipal de Jóvenes |
| Sub Programa | Grupos Juveniles |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1034/ RENAICO, 24 DE JUNIO DE 2011

## VISTOS:

a) La solicitud de material № 80, emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 trofeos con placas grabadas y medallas grabadas con cinta tricolor para Cicletada. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO
1.- Emítase Orden de Compra № 4513-201-SE11 al proveedor:

* Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$66.891.(sesenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta | 215-24-01-008-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión. | Programas Sociales |
| Programa | Oficina Municipal de Jóvenes |
| Sub Programa | Cicletada |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1035 /
RENAICO, 24 DE JUNIO DE 2011

## VISTOS:

a) La solicitud de material № 79, emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento No 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 pares de Paletas de Ping - Pong, para Taller de Tenis de Mesa.- Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 4513-202-SE11 al proveedor:

* Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$13.109.(trece mil ciento nueve pesos) más IVA, en forma directa a través del portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta | 215-22-04-012-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas Sociales |
| Programa | Oficina Municipal de Jóvenes |
| Sub Programa | Taller Tenis de Mesa |

3.- Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1041/ RENAICO, 28 DE JUNIO DE 2011

## VISTOS:

a) El Ordinario № 89, emitido por el Administrador Municipal, de fecha 24 de junio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Peglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita el servicio para mantención del sistema eléctrico del camión municipal placa patente TW2187. Con Fondos Municipales.


## DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras Directa № 187 al proveedor:

- Claudio Alberto Díaz Rivas, Rut № 15.204.903-K por un monto de \$25.000.(veinticinco mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $N^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N Cuenta | 215-22-06-005-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Materiales y Reparación Vehículos |
| Sub Programa | Camión TW 2187 |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE'


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1042/ RENAICO, 28 DE JUNIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Junio de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición № 513779-27-L111, Materiales Construcción de Invernaderos.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras-Publicas y Reglamento ${ }^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\text {¹ }}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para construcción de invernaderos, para ser utilizados en usuarios prodesal sector huelehueico. Convenio CMPC - Agricola Prodesal.

## DECRETO

1.- Adjudiquese la Adquisición $N^{\circ}$ 513779-27-L111, a los siguientes proveedores:

- Bernardo Guzmán Schmidt RUT № 6.623.995-0, por un monto de \$614.987.- (seiscientos catorce mil nueve cientos ochenta y siete pesos) más IVA. Emitase Orden de Compras N ${ }^{\circ}$ 513779-43-SE11.
- Coop. Agricola Lechera Bio-Bio Ltd, RUTN № 82.000.200-8, por un monto de $\$ 1.005 .224$.- (un millón cinco mil doscientos veinte y cuatro pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra № 513779-44-SE11.
- Juan Carlos Almonacid Triviñoz RUT No 10.385.255-2, por un monto de \$497.640.- (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra № 513779-42SE11.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores por cumplir con los requerimientos exigidos, las características de los productos corresponden a las solicitadas y por la pronta fecha de entrega.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta | 114-05-12-004-000-000 |
| :---: | :---: |
| Programa | Programa Agricultores Prodesal - CMPC |

3.- Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


- Oficina de Partes


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1045/ RENAICO, 29 DE JUNIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición № 3883-21-L111, Adquisición de Materiales.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N ${ }^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para proyecto de mejoramiento de caminos vecinales varios sectores comuna de Renaico.

## DECRETO

1.Adjudíquese la Adquisición $N^{\circ}$ 3883-21-LE1I a nombre del siguiente proveedor:

- Victorina del Carmen Montenegro Rios RUT № 8.172.307-9 por un monto de \$458.000.(cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos) más IVA, por ser el único oferente. Emítase Orden de Compras N ${ }^{\circ}$ 3883-45-SE11.
2.Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N'Cuenta | 114-05-15-001-003-000 |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Programa | Mejoramiento Camino Comuna de Renaico | Vecinale | Varios | Sectores |

3.-

Públíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1046/ RENAICO, 29 DE JUNIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición № 513779-28-L111, Semillas Varias.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathbf{N a}^{\text {a }} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas varias, para producción de hortalizas. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.-

Adjudiquese la Adquisición N"513779-28-L111, al siguiente proveedor:

- Juan Luís Gaete Chesta RUT No 6.581.199-5, por un monto de \$373.484.- (trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) más IVA. Emitase Orden de Compras N ${ }^{\circ}$ 513779-455E11.
- Se prioriza la oferta de esté proveedor por cumplir con los requerimientos exigidos y por que la descripción de calidad corresponde a la solicitada.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta | 215-22-04-012-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa | UDEL |
| Sub Programa | Producción de Hortalizas |

3.- Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 AlCALDIA
# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N $1047 /$ RENAICO, 29 DE JUNIO DEL 2011. 

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Junio de 2011, por la Unidad de Compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición № 3907-22-L111, para Seguros de Accidentes.
b) Las ofertas presentadas en el Portal.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathbf{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de seguros contra accidentes para personal, que trabaja en el área laboral del programa puente entre la familia y sus derechos. Con cargo a convenio FOSIS.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición $N^{\circ}$ 3907-22-L111 al siguiente proveedor:

- Juan Carlos Wieneckey y Cia Limitada, RUT № 77.214.540-3 por un monto de $\mathbf{\$ 7 0 . 6 8 4 . -}$ (setenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse a presupuesto y a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra № 3907-60-SE11.
2.- impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| Na Cuenta | 114-05-04-001-000-000 |
| :---: | :---: |
| Programa | Programa Puente |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del
Sector Público.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1061.-/ RENAICO, 30 de Junio de 2011.
a) La solicitud de la encargada de Área de Cultura de fecha 28 de Junio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que el Programa de Cultura " Exploradores de Biblioteca" necesita mandar a confeccionar casacas con el logo Municipal y Estampada en la Espalda.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$ 4513-206-SE11 , a nombre de Maria Magdalena Aguayo González, RUT N ${ }^{\circ}$ 9.420.632-4, por un monto de \$70.000.(setenta milpesos), IVA. Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-02-002- |
| :---: | :---: |
| Área Gestión. | Programas Culturales |
| Programa | Biblioteca Municipal |
| Sub Programa | Exploradores de Biblioteca |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Bector Público en el portal del Sistema de Compras

## yIsTOS:

a) El Memorandum № 134, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 01 de Junio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 trofeos grabado para el primer lugar del Campeonato Futbolito Sénior e Infantiles. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 3907-48-SE11 al proveedor:

* Luís Humberto Orellana Chicano RUT No 9.769.521-0, por un monto de $\$ 51.600$.(cincuenta y un mil seiscientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta,,$~$ | $215-24-01-008-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Área Gestión,$~$ | Programas Recreacionales |
| Programa, $\because, ~$ | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Campeonato Futbolito Señor e Infantil |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 890 / RENAICO, 01 DE JUNIO DE 2011 

## VISTOS:

a) El Memorandum, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de opalina y sobres arnericanos para la realización de talleres, en el marco del programa "aumentando la inserción laboral de calidad de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 3907-49-SE11 al proveedor:

* Jaime Eduardo Martinez Castillo RUT № 9.289.276-K, por un monto de \$25.000.(veinte y cinco mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta..... | $114-05-08-004-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Programa.. | Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



## 1. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No 893/ RENAICO, 03 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:
a) La solicitud de materiales emitida por la Jefa del Departamento de Finanzas, de fecha 17 de mayo del 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita comprar un timbre para ser usado en la oficina de transito municipal. Con Cargo a Fondos Municipales


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 4513-181-SE11 al proveedor:

- Sociedad y Comercializadora Clee Limitada Rut $N=76.150 .880-6$, por un monto de $\$ 11.440$.- (once mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N: Cuenta | 215-22-04-001-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión. | Gestión Interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Material de Oficina |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO <br> AlcALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 907/ RENAICO, 06 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:
a) El memorandum № 23, emitido por la Directora de Obra, de fecha 25 de mayo del 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la reparación de motosierra sthil municipal. Con Cargo a Fondos Municipales


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 3883-36-SE11 al proveedor:

Implementos Forestales Angol Limitada Rut N ㅇ 79.947.180-9, por un monto de $\$ 89.555$.- (ochenta $\gamma$ nueve mil quinientos cincuenta $y$ cinco mil pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N ' Cuenta | 215-22-06-006-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparaciones |
| Sub Programa | Mantenimiento y Reparaciones Varias |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 908 / RENAICO, 06 DE JUNIO DEL 2011

VISTOS:
a) El Memorándum $N^{0} 24$, emitido por la Directora de Obras con fecha 06 de junio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\mathrm{o}} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un regulador de gas y dos mangueras de gas. Con cargo a fondos municipales.


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra $N^{0}$ 3883-38-SE11 al proveedor:

Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT No $12.562 .572-\mathrm{K}$ por un monto de $\$ 8.462$.(ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ a la cuenta:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-04-012-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparaciones |
| Sub Programa | Mantenimiento y Reparaciones Varias |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO No ${ }^{\circ}$ 915/ RENAICO, 07 DE JUNIO DEL 2011. 

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Mayo de 2011, la Adquisicián № 3907-16-L111, para Contratación Encargado(a) Laboral Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
b) Las ofertas presentadas en el Portal.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{0}$ ¹9.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## COMSIDERANDO:

Que la, Municipalidad necesita realizar la contratación de un(a) profesional para las funciones de encargada laboral del programa mujeres trabajadoras y jefas de hogar de Renaico. Fondos Municipales y SERNAM 2011.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la Adquisición $N^{\circ}$ 3907-16-L111 al siguiente proveedor:

- Cristóbal Felipe Olate Acuña RUT № 16.510.963-5 por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse a presupuesto y requerimientos exigidos. Emitase Orden de Compra № 3907-50-SE11.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N' Cuenta | 215-21-04-004-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión. | Programas Sociales |
| Programa | Mujeres Jefas de Hogar |
| Sub Programa | Mujeres Temporeras |


| N' Cuenta,,$~$ |
| :--- | :--- |
| Programa,$~$ |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № $916 .-/$ RENAICO, 06 de Junio de 2011

## VISTOS:

a) Las necesidades del servicio.
b) El memorándum. $N^{0} 23$ de fecha 27 de Mayo de 2011, de la Dirección de Obras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:
Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la reparación de paraderos de la comuna.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras $\mathrm{N}^{\circ}$, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut $\mathrm{N}^{\text {a }}$ 12.562.572-K, por un monto de $\$ 99.990$.- (noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $N^{\circ} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| N\% Cuenta | 215-22-04-012 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Servicios Comunitarios |
| Programa | Mantención Vial |
| Sub Programa | Mantención Vial urbano y Señalética |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portallodel Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

$V^{0} B^{0}$ Control SECRETARIO MUNICIPA,


Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 917/ RENAICO, 07 DE JUNIO DE 2011

## VISTOS:

a) El ordinario № 62 emitido por el administrador municipal, de fecha 02 de junio del 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglemento $\mathrm{N}^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de cable UTP categoría 5E y una pistola de impacto, para repara el tendido de Internet del Departamento de UDEL y Departamento Social. Con Cargo a Fondos Municipales


## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 4513-186-SE11 al proveedor:

Inversiones San Cristóbal Limitada Rut No 76.100.240-6, por un monto de $\$ 34.900 .-$ (treinta y cuatro mil nueve cientos pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N ' Cuenta | 215-22-04-012-000-000 |
| :---: | :---: |
| Ârea Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparaciones |
| Sub Programa | Mantenimiento y Reparaciones Varias |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) El Memorandum № 136, emitido por la Asištente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Junio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 balones de baby futbol train para Campeonato Baby Todo Competidor Apertura. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 3907-51-SE11 al proveedor:

* Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$43.600.(Cuarenta y tres mil seiscientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta | 215-24-01-008-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Campeonato Baby Todo Competidor Apertura |

3.- Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 927/ RENAICO, 08 DE JUNIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Mayo de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición № 513779-25-L111, Implementación para Riego.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para implementación de riego. Programa UDEL Fondo Municipal.

## DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición $N^{\circ}$ 513779-25-L111, al siguiente proveedor:

- Juan Luís Gaete Chesta RUT № 6.581.199-5, por un monto de \$615.000.- (seiscientos quince mil pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N ${ }^{\circ}$ 513779-41-SE11.
- Se prioriza la oferta de este proveedor porque cumple con los requerimientos exigidos y la descripción de calidad corresponde a la solicitada.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta | 215-22-04-012-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas Sociales |
| Programa | UDEL |
| Sub Programa | Establecimiento de Riego |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) La solicitud de compra № 75, de fecha 07 de junio del 2011, emitida por la encargada del Área de Cultura.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{a}$ 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:
Que la Municipalidad necesita realizar la compra de alimentos, para programas culturales. Con Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Órdenes de Comipra a los siguientes proveedores:

- María Magdalena Aguayo González Rut № 9.420.632-4, por un monto de \$8.230.- (ocho mil doscientos treinta pesos) IVA incluido, emítase orden de compra № 4513-187-SE11 al proveedor en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Fabiola Andrea Moya Galleguillós Rut № $13.730 .000-1$, por un monto de $\$ 30.000$. (treinta mil pesos) Impuesto incluido, emítase orden de compra № 4513-190-SE11 al proveedor en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasta del punto $N^{\circ} 1$ a la cuenta:

| N\% Cuenta | 215-22-01-001-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestion | Programas Culturales |
| Programa | Biblioteca Municipal de Tijeral |
| Sulu Programa/. | Eventos |



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 937 .-1 RENAICO, 10 de Junio de 2011

## VISTOS:

a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 de la IX Región
b) El Decreto Alcaldicio № 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
c) El Decreto Alcaldicio no 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## Considerando:

Que la municipalidad de Renaico debe efectuar la adquisición de materiales del proyecto "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Frindy y Cia Ltda., Rut N ${ }^{0} 81.151 .900-6$, Orden de Compras ${ }^{0}$ 3883-40-CM11, por un monto de 964.346.- ( novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos) y Orden de Compras $\mathrm{N}^{\text {a }} 3883-41-\mathrm{CM} 11$, por un monto de \$200.141.- (doscientos mil ciento cuarenta y un pesos), IVA incluido.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 114-05-15-001-003 |
| :---: | :---: |
| Programa | Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico" |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 940 .-/ RENAICO, 10 de Junio de 2011

## vistos:

a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 če la IX Región
b) El Decreto Alcaldicio № 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
c) El Decreto Alcaldicio no 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## Considerando:

Que la municipalidad de Renaico debe efectuar la adquisición de materiales del proyecto "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico.

## DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras $N^{\circ} 3883-42-\mathrm{Cm} 11$, a través de Convenio Marco a nombre de Soc. Comercial Schwartz Limitada, Rut $N^{0} 77.221 .870-2$, por un monto de \$206.975.- (doscientos seis mil novecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.

Impútese el gasto indicado en el punto $\mathrm{N}^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta,,$~$ | $114-05-15-001-003$ |
| :--- | :--- |
| Programa <br> $\sim$ | Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna <br> de Renaico". |



## MUNICIPALIDAD DE RENAICO <br> ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\text {g } 947 / ~}$ RENAICO, 13 DE JUNIO DEL 2011.

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Mayo de 2011, la Adquisición No 3907-17-L111, para Taller de Promoción y Desarrollo Familiar a Familias Puente.
b) Las ofertas presentadas en el Portal.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento ${ }^{\text {N }}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{\mathrm{N}} \mathbf{1 8 . 6 9 5}$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisiciön de un servicio de atención (café, almuerzo y café) y material de apoyo para 20 personas participantes de un taller de promoción y desarrollo familiar a realizarse con las familias beneficiarias del programa puente. Fondos FOSIS.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la Adquisición $\mathrm{N}^{\text {a }} 3907$-17-L11I al siguiente proveedor:

- Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. RUT No 76.058.391-K por un monto de \$16.200.- (diez y seis mil doscientos pesos) más IVA, por ajustarse a presupuesto. Emítase Orden de Compra № 3907-52-SE11.
2.- $\quad$ Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N'Cuenta | 114-05-04-001-000-000 |
| :---: | :---: |
| Programa | P.rograma Puente |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistemade Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\text {948/ }}$ RENAICO 13 DE JUNIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El certificado $N^{0} 280$ de fecha 03 de Junio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra en ayuda social, para financiamiento de Servicio Fúnebre de don: Juan Alfonso Gutiérrez Garcés. Q. E. P. D.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Directa № 185 al proveedor:

- Nancy Águila Toledo, Funeraria SINAI RUT № 11.715.373-8, por un monto de $\$ 110.000$.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N' Cuenta | 215-24-01-007-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas sociales |
| Prosrama | Asistencia Social |
| Sub Programa | Servicios Fúnebres |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 14 de Junio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. No 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para calefacción de los diferentes Departamentos de la Municipalidad.


## DECRETO

 nombre de Gasco GLP S.A., Rut № $96.568 .740-8$ por un monto de \$570.495.- ( quinientos setenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos ), impuesto incluido.
2.-

Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ a la cuenta:

| N Cuenta | 215-22-05-003 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Gestión interna |
| Programa | Gastos Operacionales |
| Sub Programa | Consumos Básicos |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} 963$ / RENAICO, 15 de Junio de 2011.

## VISTOS:

a) El memorándum $N^{\circ} 138$ del Jefe del Departamento Social de fecha 15 de junio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ} 18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará el Taller de promoción y Desarrollo Familiar a Famillas Puentes de la comuna de Renaico.

## DECREIO

1.- Emítase Orden de Compras $N^{0} 307553514$, a nombre de José Benhur Alarcón Medina, Rut $N^{0}$ 12.189.028-3, por la atención de mesa, a nombre de, por un monto de $\$ 91.250$. - (noventa y un mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del


## DECRETO ALCALDICIO EXENTO No964 / RENAICO 15 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:
a) El certificado $N^{\circ} 284$ de fecha 14 de Junio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $N^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijadö por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra en ayuda social, para financiamiento de Servicio Fúnebre de doña: Maria Magdalena Millán Campos. Q. E. P. D.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Directa № 186 al proveedor:

- Nancy Águila Toledo, Funeraria SINAI RUT № 11.715.373-8, por un monto de $\$ 110.000$.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N' Cuenta__ | $215-24-01-007-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión_ | Programas sociales |
| Programa | Asistencia Social |
| Sub Programa_ | Servicios Fúnebres |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIA
## DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\circ} \underline{965 /}$

 RENAICO, 15 de Junio de 2011```
VISTOS:
```

a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$.
b) Las facultades que me confiere la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:
Que existe un único proveedor del Diario Oficial, que publica las leyes aprobadas por el Congreso Nacional y no promulgadas por el Presidente de la República.

## DECRETO

Emítase Orden de Compra $N^{\circ}$ as13-192.5E13, mediante trato directo a nombre de Base de Datos Diario Oficial S.A., Rut N ${ }^{0}$ 96.814.650-5, por ser Proveedor Único, por una suscripción Diario Oficial electrónico por un monto de \$125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos) más I.V.A.
2.Impútese el gasto a la cuenta

| $\mathrm{N}^{\top}$ Cuenta | $215-22-08-010$ |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Gastos operacionales |
| Sub Programa | Otros gastos |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO

## ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 967 .-/ RENAICO, 16 de Junio de 2011

## VISTOS:

a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 de la IX Región
b) El Decreto Alcaldicio No 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renäico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
c) El Decreto Alcaldicio no 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:
Que la Municipalidad debe mandar a confeccionar un letrero indicado la obra que se esta realizando "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico" .

## DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compras $\mathrm{N}^{\mathrm{a}}$ 3883-43-SE11, a nombre de Nelson Alejandro Ruiz Zalvidea, Rut $\mathrm{N}^{\circ} 16.498 .138-\mathrm{K}$, por ün monto de $\$ 110.670$.- (ciento diez mil seiscientos setenta pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3 UTM.
2.-

Impútese el gasto indicado en el punto $N^{\mathbb{D}} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 114-05-15-001-003 |
| :---: | :---: |
| Programa, | Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico" . |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portabodelésistema de Compras y


## MUNICIPALIDAD DE RENAICO

 ALCALDIA
## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 981 / <br> RENAICO, 07 de Junio de 2011.

VISTOS:
a) La solicitud de Fecha 07 de Junio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que el programa UDEL de la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos para operativo veterinario.

## DECRETO

 Limitada, RUT № 82.000.200-8, por un monto de $\$ 83.339$.- (ochenta y tres mil trecientos treinta y nueve pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| No Cuenta_ | 215-22-04-012 |
| :--- | :--- |
| Area Gestión | Programas Sociales |
| Programa_, | UDEL |
| Sub Programa | Sanidad Animal |

3.- Publiquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


- Fillanzas Municipal
- Oficina de Partes


## I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO ALCALDIA

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 986/ RENAICO, 16 DE JUNIO DE 2011

## VISTOS:

a) La solicitud $\mathrm{N}^{\mathrm{a}} 77$ emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal, de fecha 14 de Junio del 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita el servicio de traslado, para el ballet folklórico municipal de Renaico a la Comuna de Victoria, el día 09 de julio del 2011 a las 13:00 horas. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 4513-193-SE11 al proveedor:

- José Eduardo Salgado Abelló, RUT № 9.323.438-3, por un monto de $\$ 100.000$.- (cien mil pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- $\quad$ Impútese el gasto del punto $N^{0} 1$ de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | 215-22-08-007-000-000 |
| :---: | :---: |
| Area Gestión | Programas Culturales |
| Programa | Ballet Folklórico Municipal |
| Sub Programa | Giras |

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) El Ordinario № 100 adjunto a la solicitud de compra № 76, emitiáa por la encargada del Área de Cultura.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de alimentos, para programas culturales (evento de gala humorística 2011). Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Directa № 182 al siguiente proveedor:

- Nacira Yasmín David Asin Rut № 8.558.484-7, por un monto de $\$ 29.916$.- (veinte y nueve mil nueve cientos diez y seis pesos) más IVA, emítase orden de compra en forma directa con el proveedor, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto $\mathrm{N}^{0} 1$ a la cuenta:

| N Cuenta__ | $215-22-01-001-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Área Gestión__ | Programas Culturales |
| Programa__, | Extensión Cultural |
| Sub Programa_ | Eventos Artisticos |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\text {a } 991 / ~}$ RENAICO 17 DE JUNIO DE 2011.

## VISTOS:

a) El certificado $N^{\circ} 143$ de fecha 17 de Junio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley $\mathrm{N}^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra en ayuda social, para financiamiento de receta medica de doña: Ana Cifuentes Fuentes. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO
1.- Emítase Orden de Compra № 3907-54-SE11 al proveedor:

- Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT № 7.999.206-2, por un monto de \$5.990.- (cinco mil nueve cientos noventa pesos), IVA incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N Cuenta | 215-24-01-007-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas sociales |
| Programa | Asistencia Social |
| Sub Programa | Medicamentos y Exámenes Médicos |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


# DECRETO ALCALDICIO EXENTO N ${ }^{\text {© } 993 / ~}$ RENAICO, 17 DE JUNIO DEL 2011. 

## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Junio de 2011, la Adquisición № 3907-20-L111, Programa de Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Renaico.
b) Las ofertas presentadas en el Portal.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ}$ 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de cafetería (cóctel) a 85 mujeres participantes del Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, junto a autoridades comunales y regionales. İtems Bienes y Servicios Línea de Planificación: Acto de egreso de mujeres 2010, Fondos SERNAM 2011.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudiquese la Adquisición $N^{a}$ 3907-20-L111 al siguiente proveedor:

- Fabiola Andrea Moya Galleguillos, RUT № 13.730 .000 .1 por un monto de $\$ 200.000$.(doscientos mil pesos) más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra № 3907-55-SE11.
2.Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| $\mathrm{N}^{\circ}$ Cuenta | $114-05-08-004-000-000$ |
| :--- | :--- |
| Programa | Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar |

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


## VISTOS:

a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Mayo de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición № 3883-20-L111, para Materiales de Construcción.
b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{\circ} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
d) Las facultades que me otorga la Ley $N^{0}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- $\quad$ Adjudíquese la Adquisición $N^{\mathbb{D}}$ 3883-20-L11.1 a nombre del siguiente proveedor:

- Bernardo Guzmán Schmidt RUT № 6.623.995-0 por un monto de \$79.290.- (setenta y nueve mil doscientos noventa pesos) más IVA, por ser la oferta con el valor mas conveniente y la entrega en menos tiempo. Emitase Orden de Compras N ${ }^{0}$ 3883-44-SE11.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| N ${ }^{\text {d }}$ Cuenta | 215-22-04-012-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Gestión Interna |
| Programa | Mantenimiento y Reparaciones |
| Sub Programa | Mantenimiento y Reparaciones Edificio Administrativo |

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA
DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 999 / RENAICO, 20 DE JUNIO DE 2011

## VISTOS:

a) El Memorandum № 145, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 20 de Junio de 2011.
b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento $\mathrm{N}^{0} 19.886$, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

## CDNSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 10 trofeos grabados para Campeonato Baby Fútbol Todo Competidor Apertura. Con Cargo a Fondos Municipales.

## DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra № 3907-56-SE11 al proveedor:

* Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$39.900.- (treinta y nueve mil nueve cientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

| № Cuenta | 215-24-01-008-000-000 |
| :---: | :---: |
| Área Gestión | Programas Recreacionales |
| Programa | Oficina Municipal de Deporte |
| Sub Programa | Campeonato Baby Todo Competidor Apertura |

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

